RESOLUCION Nº 1570/0-101/05 D.L. 701, DE 1974
MATERIA: SOLICITUD Nº 1570/0-101/05 DEL D.L. 701
VALDIVIA, 13 de Diciembre de 2005

000488

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley Nº2.565 de 1979, modificado por la ley Nº18.959 y por el artículo primero de la ley Nº19.561, y el oficio Ord. Nº521 de fecha 21 de Julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1º.- La Solicitud Relativa al D.L. Nº701 de 1974, Nº **1570/0-101/05** sobre **CALIFICACION DE TERRENOS DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL** de fecha **19 de Octubre de** 2005 .

2º.- Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley Nº 701 de 1974 sobre Fomento Forestal,

RESUELVO:

Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. Nº701, Nº **1570/0-101/05** sobre **CALIFICACION DE TERRENOS DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL** , presentada por **BLANCA NIEVES MONTENEGRO LEON Y NIEVES GLORIA ORDOÑEZ MONTENEGRO** , con fecha **19 de Octubre de 2005** respecto del predio denominado:

88,4 hás

• **EL CURRI LT A** , rol de avalúo **327-41** de la comuna de **MARIQUINA** , provincia de **VALDIVIA** , de la región **DE LOS LAGOS**. Inscrito a fojas 577 Nº778 del Conservador de Bienes Raices de **SAN JOSE DE LA MARIQUINA** del Registro de propiedad del año **2003**.

a) Superficie aprobada: **50.70 há.**

b) Observaciones:
SE APRUEBA LA PRESENTE SOLICITUD DE CALIFICACION DE TERRENOS DE APITUTD PREFERENTEMENTE FORESTAL PARA 50.7 HÁ PERTENECIENTES A LA CLASE DE CAPACIDAD DE USO VII, SEGÚN CIREN Y ESTUDIO TECNICO, DEL PREDIO YA SEÑALADO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ANTECEDENTES DEL ESTUDIO TÉCNICO PRESENTADOS HAN SIDO REVISADOS ADMINISTRATIVAMENTE, PRESCINDIENDO DE LA VERIFICACIÓN DE TERRENO.

QUE EL(LA) SOLICITANTE DEBIDAMENTE ASISTIDA POR INGENIERO FORESTAL AUTOR DEL ESTUDIO TÉCNICO DECLARA EN LA SOLICITUD QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD SON VERDADEROS.

LA CORPORACIÓN SE RESERVA EL DERECHO PARA DENEGAR EL PAGO DE BONIFICACIONES FORESTALES A QUE PUDIERA ACCEDERSE EN VIRTUD DE LO RESUELTO, SI ANTE EVENTUALES VERIFICACIONES DE TERRENO EFECTUADAS CON POSTERIORIDAD, SE DETERMINA LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS PRESENTADOS Y EN CONSECUENCIA, LA IMPROCEDENCIA DEL BENEFICIO.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE LA VALIDEZ DE UN CERTIFICADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EXIGIDOS POR EL D.L. 701/74 Y SUS MODIFICACIONES.

c) La superfice calificada de aptitud preferentemente forestal es:

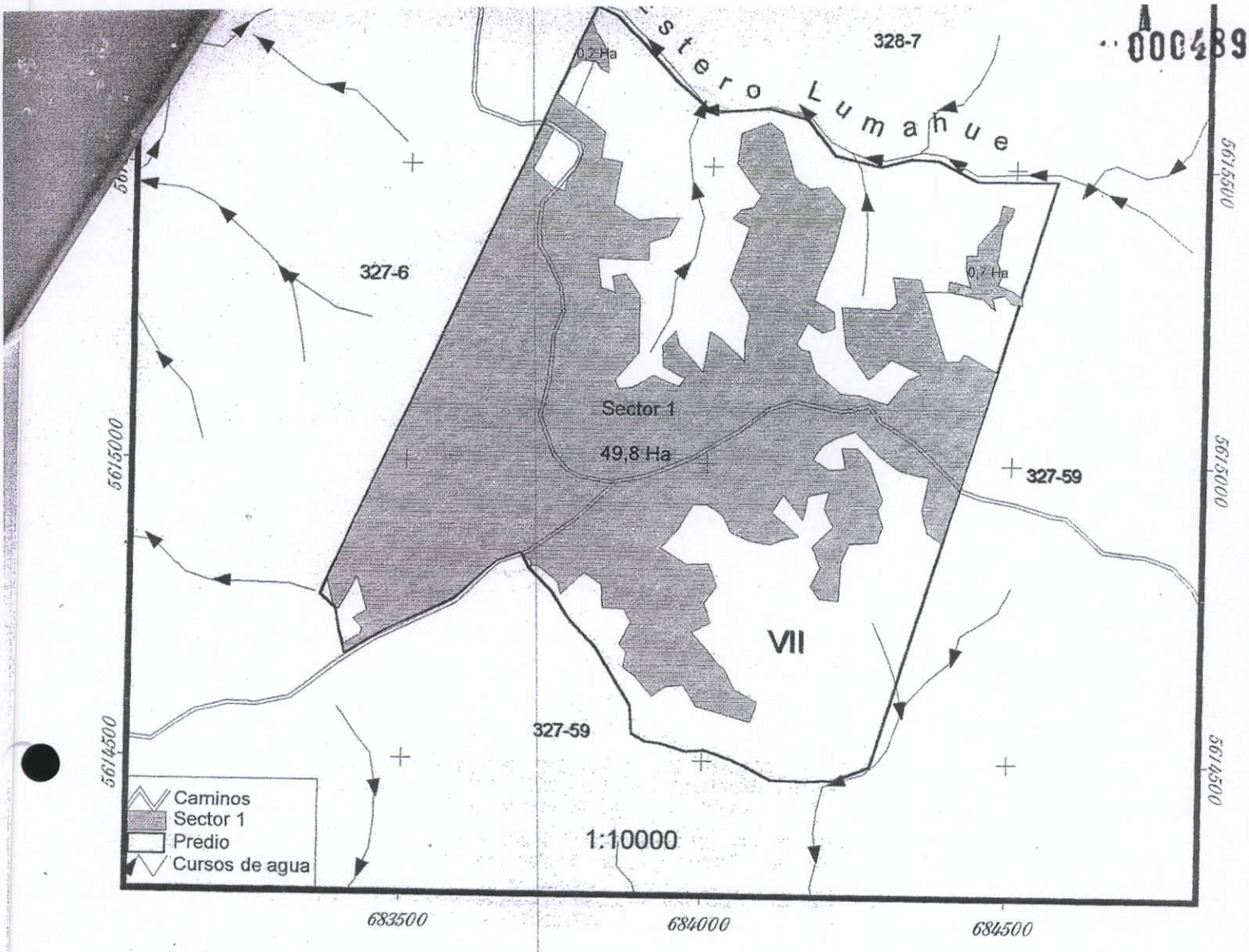
N°Sector	Superficie (há)	Clase de capacidad de uso	Tipo de suelo
1	50.70	VII	A.P.F. DE P.P.F.

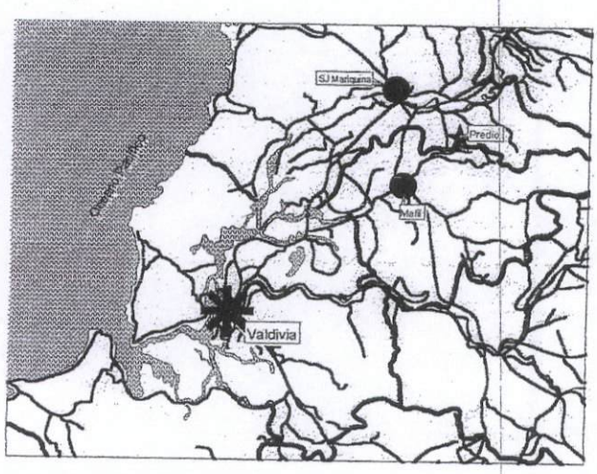
NOTA:
No obstante la aprobación de la solicitud expresada en esta Resolución, en conformidad a lo establecido en el artículo 12° del D.L. N°701/74, el sistema de otorgamiento de bonificaciones forestales, podría ser modificado por un sistema de concurso público, en caso de cumplirse las condiciones establecidas en el citado cuerpo legal.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OSCAR PUENTES MORALES
JEFE PROVINCIAL

Distribución:
- Propietario
- Of. Provincial





PROPIETARIO	:	BLANCA MONTENEGRO LEON Y OTRA
PREDIO	:	EL CURRI LT A
ROL	:	327-41
SUPERFICIE	:	88,1 Há
COMUNA	:	SAN JOSE DE LA MARIQUINA
PROVINCIA	:	VALDIVIA
REGION	:	DE LOS LAGOS
BASE	:	ORTOFOTO PUDOCO N 3085 MOSAICO 3930-7230 A Y FOTOS COLOR VUELO PARTIC. 2001.
ESCALA	:	1 : 10.000
DATUM	:	SAD 1969 HUSO 18
FECHA	:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2005

CALIFICACION DE TERRENOS DE A. P. F.
CAPACIDAD DE USO DE SUELOS

SECTOR	ACTUAL	PROPUESTA	SUPERFICIE (Há)
1	VII	VII	50,7
TOTAL			50,7

AUTOR ESTUDIO TECNICO

RAMIRO CIFUENTES A.
INGENIERO FORESTAL

R. C. L. A.